



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I0009	Código de Expediente SEC/2018/47	Fecha y Hora 29-01-2019	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6T6N6F5W0G5V2H0R1EIR		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos del Pleno.

EXTRACTO (PARTE DISPOSITIVA) DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDENTA: D^a MARÍA ISABEL MÉNDEZ RAMOS

CONCEJALES PRESENTES: D. IVAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español - PSOE), D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ SUÁREZ, D^a MARÍA JOSEFA SUÁREZ LLANA, D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ÁLVAREZ (Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Independientes de Las Regueras - IxR), D. JOSÉ AVELINO GARCÍA GARCÍA y D. JUAN JOSÉ LASTRA MENÉNDEZ (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – PP)

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,05 horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Isabel Méndez Ramos, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D^a María Asunción Arias Fernández, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

PARTE I: RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior (15/11/2018).

2º) SOLICITUD A CADASA PARA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS EN EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE VARIOS CONCEJOS EN ORDEN A SU POSIBLE INTEGRACIÓN FUTURA EN EL CONSORCIO.- Se informa del dictamen emitido en fecha 14/12/2018 por la Comisión Informativa de Urbanismo y otros, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

Se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Tras las reuniones mantenidas con el Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA) en relación con la posible integración del concejo de Las Regueras en el citado consorcio y ante la expectativa de que éste acometa la realización de un análisis y estudio de viabilidad de distintos concejos de Asturias en orden a una posible integración para la gestión en alta, entre los que podría encontrarse el de Las Regueras, se propone solicitar a CADASA se incluya al concejo de Las Regueras en el análisis de viabilidad para su posible integración futura en el consorcio.

La Comisión Informativa, por mayoría (4 votos a favor: PSOE e IxR; y 1 abstención: PP), acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I0009	Código de Expediente SEC/2018/47	Fecha y Hora 29-01-2019	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6T6N6F5W0G5V2H0R1EIR		

Finalmente el Pleno, por mayoría (7 votos a favor: PSOE e IxR, y 1 voto en contra: PP) acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

3º) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Se informa del dictamen emitido en fecha 14/12/2018 por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

Se propone la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO en los términos del **Anexo** a esta propuesta, incluido en el expediente de la sesión, conforme a lo establecido en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de resultar aprobada esta propuesta, se procederá a la información pública del acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de treinta días, resultando aprobada definitivamente de forma automática en caso de no presentarse ninguna reclamación contra aquella. En caso de presentarse alguna será resuelta por el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

Finalmente el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

4º) PRESUPUESTO GENERAL DE 2019.- Se informa del dictamen emitido en fecha 14/12/2018 por la Comisión Informativa de Hacienda y otros que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Se propone la aprobación de la totalidad del proyecto de Presupuesto General Municipal de 2019 presentado por esta Alcaldía.

1) Los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto son los siguientes:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	€
1.- Impuestos directos	451.907,91
2.- Impuestos indirectos	27.005,70
3.- Tasas y otros ingresos	365.453,50
4.- Transferencias corrientes	783.355,37
5.- Ingresos Patrimoniales	56.836,37
6.- Enajenación de inversiones reales	300,00
7.- Transferencias de capital	56.000,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.740.858,85
	1.740.858,85

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	€
1.- Gastos de personal	643.267,29
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	848.391,06
3.- Gastos financieros	1.802,40
4.- Transferencias corrientes	43.188,80



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I0009	Código de Expediente SEC/2018/47	Fecha y Hora 29-01-2019	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6T6N6F5W0G5V2H0R1EIR		

5.- Fondo de contingencia	0,00
6.- Inversiones reales	156.501,57
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	47.707,73
TOTAL	1.740.858,85
	1.740.858,85
Diferencia Ingresos /Gastos	0,00

Forman parte así mismo del Presupuesto General los siguientes documentos:

- El estado de la deuda
- El anexo de personal
- La plantilla de personal
- El Anexo de inversiones
- La memoria explicativa
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto
- El informe económico-financiero

Y el resto de la documentación integrada en el expediente no expresamente mencionada. Constan en el expediente los informes del Secretario-Interventor en relación con el proyecto de Presupuesto y con la evaluación de estabilidad presupuestaria y del límite de la deuda.

Conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias resumido por capítulos. Durante el debate se ausenta del salón de sesiones el concejal D. Juan J. Lastra Menéndez.

Finalmente, la Comisión Informativa, por mayoría (3 votos a favor: PSOE, y 1

abstención: IxR, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

Finalmente el Pleno, por mayoría (5 votos a favor: PSOE; 1 voto en contra: PP; y 2 abstenciones: IxR), acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

Una vez tratados todos los asuntos de la parte resolutive del orden día, y antes de pasar a la segunda parte de la sesión plenaria, por unanimidad, lo que supone alcanzar el quorum de mayoría absoluta requerida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, (asisten ocho de los nueve concejales que legalmente componen la Corporación) y previa especial declaración de urgencia, se acuerda tratar los siguientes asuntos:

Se informa a la Corporación que la cifra del proyecto subvencionable de 100.000 euros que consta en la propuesta inicial para este nuevo asunto avanzada por la Alcaldía a través de correo, debe modificarse al haberse recibido la última valoración realizada por FAEN, que asciende a 101.481,50



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I0009	Código de Expediente SEC/2018/47	Fecha y Hora 29-01-2019	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6T6N6F5W0G5V2H0R1EIR		

euros. Asimismo se incluye ahora en la propuesta la formal solicitud concreta de subvención al IDAE.

5º) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), CON DESTINO A LA REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos, una vez incorporadas las puntualizaciones señaladas previamente a la propuesta inicial relativas a la cuantía del proyecto subvencionable y a la formal solicitud concreta de subvención al IDAE:

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Regueras, haciendo uso de lo dispuesto en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020, con expresa participación y aceptación por este Ayuntamiento del procedimiento regulado por el citado Real Decreto, ACUERDA:

PRIMERO: La participación y aceptación por el Ayuntamiento de Las Regueras del procedimiento regulado por el citado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, y la formal solicitud de subvención al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE).

SEGUNDO: Aprobar la documentación técnica elaborada por la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) para las actuaciones en el alumbrado público, y singularmente la "Memoria descriptiva".- Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.- Título del proyecto: Mejora energética de parte de las instalaciones de alumbrado público del concejo de Las Regueras: Centros de mando: CM021 ESCAMPLERO-2; CM022 ESCAMPLERO-3; CM029 MARIÑAS-1; CM030 MARIÑAS-2; CM042 PREMOÑO, tal como quedan reflejados en la citada Memoria descriptiva que queda anexada al presente acuerdo; proyecto que alcanza la cuantía de 101.481,50 euros, todo ello a efectos de solicitud de la subvención objeto de este acuerdo.

TERCERO: El compromiso de acordar la dotación presupuestaria necesaria mediante la oportuna habilitación de crédito para llevar a cabo el proyecto objeto de este acuerdo, una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2018 con suficiente remanente de tesorería disponible, siempre que la inversión de referencia permita el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la regla de gasto establecidos en la legislación vigente.

CUARTO: facultar a la Sra. Alcaldesa D^a María Isabel Méndez Ramos, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para formalizar la solicitud a que se contrae este acuerdo.

Finalmente el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.